



Política de Integración ASG

RothschildCo Wealth Management Spain, A.V., S.A.

Gestión de patrimonios
España

Diciembre de 2022

Historial del documento

<i>Versión</i>	<i>Modificaciones realizadas</i>	<i>Autor del documento/ revisión</i>	<i>Fecha del borrador</i>	<i>Fecha de aprobación</i>
V1	Nueva política	[*]	28/11/2022	01/12/2022

Índice

Historia del documento	2
Índice	3
1. Introducción	4
2. Adhesión a la Política de Integración ASG del Grupo	4
3. Publicidad de la Política de Integración ASG	5

1. Introducción

El presente documento describe cómo se incorporan los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en las actividades de inversión de **Rothschildco Wealth Management Spain, A.V., S.A.** (en adelante, la “**Sociedad**”).

Esta política responde y establece el alcance de sus obligaciones de divulgación de información en cumplimiento del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (“**SFDR**”, por sus siglas en inglés).

La Sociedad cree que la consideración de los factores ASG es esencial por tres razones:

1. **Ayuda a mitigar el riesgo y posiblemente a mejorar la rentabilidad del patrimonio de nuestros clientes.** Las sociedades con estándares elevados en materia de ASG tienden a estar mejor gestionadas y pueden ofrecer una rentabilidad superior a largo plazo. Además, los criterios ASG se están convirtiendo en un factor cada vez más determinante en los mercados financieros, y las acciones y obligaciones de aquellas sociedades con un peor historial de ASG tienen más probabilidades de sufrir una rebaja.
2. **Ayuda a contribuir a un mundo más equitativo y sostenible.** La Sociedad contempla la inversión responsable como una oportunidad para lograr un impacto duradero, desempeñando un papel activo en el éxito de la transformación de las industrias hacia un futuro más sostenible. Esto puede lograrse mediante una buena administración y una participación activa con el objetivo de fomentar mejores prácticas ASG.
3. **Responde a la creciente concienciación en materia de ASG de los clientes de la Sociedad.** La atención que prestan los clientes a las cuestiones ASG es cada vez mayor. La Sociedad quiere hacer que sus actividades de inversión evolucionen para satisfacer mejor estos requisitos y necesidades.

2. Adhesión a la Política de integración ASG del Grupo

La Sociedad, como parte del Grupo Rothschild & Co (el “**Grupo**”), ha adoptado el enfoque del Grupo en cuestiones ASG y se ha adherido expresamente a la Política de integración ASG del Grupo, cuyo contenido se reproduce en el **Anexo** de este documento.

Los principales pilares del enfoque del Grupo en cuestiones ASG y, por tanto, del enfoque de la Sociedad en dichas cuestiones, son los siguientes:

1. **Directrices de exclusión.** Se describen las inversiones que se excluyen debido al impacto social y medioambiental negativo de las sociedades participadas.
2. **Definición de inversiones sostenibles.** Esta sección contiene la definición de inversiones sostenibles del Grupo y, por tanto, de la Sociedad, así como las inversiones alineadas con características medioambientales y sociales de acuerdo con las directrices introducidas por el SFDR.
3. **Integración de los criterios ASG en la selección de valores, la construcción de carteras y el asesoramiento.** Esta sección describe cómo el Grupo, y por tanto la Sociedad, integra el aspecto ASG en su actividad de gestión y asesoramiento de carteras.
4. **Actividades de participación activa (“stewardship”) del Grupo.** Esto incluye contar con una política de voto activa y comprometida.

Estos pilares se aplican a los mandatos discretivos de la Sociedad, así como a su actividad de asesoramiento.

3. Publicidad de la Política de Integración ASG

En cumplimiento del Art. 3 del SFDR, la Sociedad publica esta política en su página web con el compromiso de incorporar cualquier novedad que el Grupo, y por tanto la Sociedad, ponga en práctica como consecuencia de cambios normativos, o de cambios en su posición con respecto a esta política.

ANEXO

Política de Integración ASG del Grupo Rothschild & Co